¿Qué hacer si me incumplen un contrato?

1. Antes de presentar una demanda, es recomendable intentar un acuerdo respecto al incumplimiento y el pago de los daños ocasionados.

2. El acuerdo podrá intentarse directamente entre las partes del contrato o se puede acudir ante un centro de conciliación, un conciliador en equidad, notaría, defensoría del pueblo, solicitando el inicio de un trámite de conciliación. A falta de las anteriores autoridades en su municipio, podrá acudir al personero municipal.

3. Si el acuerdo se realiza, sin intervención del conciliador, es recomendable, dejar por escrito y con la firma de las partes, los acuerdos a los que han llegado.

Dónde acudir

- Casa De Justicia
- Centro De Conciliación
- Conciliador En Equidad
- Defensoría Del Pueblo
- Notaría
- Personería Municipal

¿Qué debe hacer?

Cuando se quiere declarar el incumplimiento del contrato, para cobrar los perjuicios derivados y obtener el pago de los daños causados, es posible iniciar un proceso judicial ante el juez civil del municipio donde vive el demandado o donde se acordó cumplir el contrato, para declarar el incumplimiento del mismo, darlo por terminado o pedir el cumplimiento forzado y ordenar el pago de los daños causados.

Presentada la demanda, el juez practicará las pruebas solicitadas y decidirá definitivamente sobre el incumplimiento del contrato y el pago de los daños.

Así mismo, decidirá si es necesario adoptar medidas que aseguren el cumplimiento de la condena impuesta por el juez, como es el embargo de bienes.

¿Dónde acudir?:

- Juzgado Civil

- Juzgado De Pequeñas Causas

Requisitos generales de la demanda:

1. Nombre completo, número de cédula y la dirección del demandante y demandado.

2. Relato de los hechos relacionados con el incumplimiento del contrato, de manera similar como se relacionan en la solicitud de conciliación.

3. Las pruebas que demuestran los hechos narrados en la demanda, que se refieran tanto al incumplimiento como a los daños causados.

4. Peticiones. Para el caso del ejemplo, la declaración de incumplimiento y de terminación del contrato, la declaración de de responsabilidad por los daños causados y la orden de pagar los perjuicios causados.

En nuestro ejemplo, sobre los daños, es posible solicitar la devolución del dinero pagado por el valor del carro, más los intereses de mora y lo pagado al servicio de mensajería para transportar sus productos de belleza.

5. Acta de no acuerdo o constancia de inasistencia, en relación con la conciliación.

¿El trámite tiene costo?: No
¿Necesita abogado?: Sí

Cuando el valor de su reclamación supera los 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si el valor es menor podrá presentar la demanda sin abogado.

Tenga en cuenta

• Los contratos son de obligatorio cumplimiento para las partes, por tal motivo, la inobservancia de las cláusulas u obligaciones pactadas generan el incumplimiento del mismo, lo cual ocasionará daños a la otra parte.

• Cuando los contratos son de gran cuantía, por ejemplo, la compra de inmuebles, carros, maquinaria pesada, es posible que las partes pacten desde el mismo contrato el valor de las indemnizaciones a pagar si se llegare a presentar incumplimiento.

• De ese modo, se ahorra tener que probar en un proceso los daños causados y el valor de las indemnizaciones. Esto se denomina "cláusula penal" de los contratos.